DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN Nro. 1.220-03-02 2689

(03 11 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E

La SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo establecido en la Ley 100 de 1993, y Decreto 780 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.10.1.1.12 del Decreto 780 de 2016, establece que "Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de estas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años."

Que el Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.5.3.8.4.2.3, señala los mecanismos de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, así:

(...)

"Los dos (2) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera:

Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud."

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.4 del citado Decreto, establece que para poder ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud se deben reunir los siguientes requisitos:

2. Los representantes de la comunidad deben:

– Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios.

– No hallarse incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley..."

Que teniendo en cuenta que el periodo de la señora Luz Nora Male Gamboa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.974.861, quien actúa como representante de los usuarios ante la junta directiva del Hospital Mario Correa Rengifo E.S.E., vence el próximo 12 de diciembre de 2026, por lo tanto se debe realizar la convocatoria pertinente para el desarrollo de la asamblea general de usuarios de acuerdo a lo establecido en el Decreto 780 de 2016, concertando el cronograma para adelantar el respectivo proceso de elección del nuevo (a) representante.

Que mediante Oficios No. 2026260855 del 23 de octubre de 2026, dirigido a la Gerencia del Hospital y al Presidente de la Asociación de Usuarios del Hospital Mario Correa Rengifo ESE, se informa que deben realizar las gestiones preparatorias para adelantar el proceso de elección antes de que culmine el periodo del actual representante ante la Junta Directiva, por lo cual se envía el borrador del cronograma de actividades para la realización de la asamblea general cumpliendo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016.

Que mediante oficio SIAU-1 4-11-03-2026 del 27 de octubre de 2026, radicado ante la ventanilla unica de la Gobernación del Valle, el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, el día 27 de octubre de 2026, entrega el cronograma de actividades para el cumplimiento del proceso de convocatoria para la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva, periodo 2026 – 2028 a realizarse el día **5 de diciembre de 2026**.

Que, con el propósito de garantizar que la participación social, sea de forma independiente, amplia, plural y democrática para la comunidad del área de influencia del mencionado hospital, así como el cumplimiento de la normatividad que regula la materia, se hace necesario convocar,

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN Nro. 1.220-03-02 2689

(03 11 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E

a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, a todos los interesados en participar en la elección del representante de la Asociacion de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, de comunicación: perifoneo, carteleras, espacios comunitarios, comités, oficinas de la administración pública y demás formas a todos los interesados en participar en la elección del representante de la Asociacion de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer el siguiente cronograma, de conformidad con la propuesta de la Asociación de Usuarios del Hospital, para la elección del nuevo(a) representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
APERTURA Y DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA	En la Oficina del SIAU del Hospital Mario Correa Rengifo ubicada en la Calle 3 A Oeste # 76-35 en horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., jornada continua, a partir de 3 de noviembre de 2026
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	3 al 20 de noviembre de 2026
CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	20 de noviembre de 2026, 4:00 p. m.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	23 y 24 de noviembre de 2026
PUBLICACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES	25 de noviembre de 2026
RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES E IMPUGNACIONES	26 y 27 de noviembre de 2026
ESTUDIO DE RECLAMACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTA DEFINITIVA	30 de noviembre y 1 de diciembre de 2026
INSPECCIÓN, Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA	Delegación de funcionarios de la Secretaría de Distrital de Salud, Personería Distrital, Veedores de Salud, Representantes de la asociación de usuarios, con el fin de vigilar la transparencia del proceso en el momento de elección a realizarse el día 05 de diciembre del 2026.
REGISTRO DE PARTICIPANTES PARA LA ASAMBLEA	Hasta el 4 de diciembre de 2026, 4:00 p. m.
ASAMBLEA GENERAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO	Sábado 5 de diciembre de 2026, 8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICACIÓN. La presente Resolución se publicará en medios digitales de la Secretaría Departamental de Salud www.valledelcauca.gov.co/salud y la, página web del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

ARTÍCULO CUARTO.- LIBRO DE REGISTRO. Apertúrese el libro de inscripción para que los interesados en participar en la asamblea de elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

PARÁGRAFO.- El libro de registro estará abierto y a disposición de los usuarios en las fechas, horarios y lugar señalados en el cronograma.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN Nro. 1.220-03-02 2689

(03 11 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese el presente acto administrativo al (a) presidente (a) de la Asociación de Usuarios y al Representante Legal Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

ARTÍCULO SEXTO.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 3 días del mes de noviembre de 2026.

ALBERTO OCAMPO VARELA
Secretario de Salud Departamental (E)

Proyecto: Jerize Cuero Olaya , Sudireccion Tecnica para la Participación Social en Salud
Revisó: Miryam Naranjo Rodríguez – Abogada, contratista
Aprobó: Lina Marcela Acosta Ceballos – Subdirectora Técnica Jurídica